Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 721 /22

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP – PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID N° 411.816 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.--

Asunción, 25 de mayo del 2022

VISTO: Memorándum de la Dirección Financiera N°32/2022

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum DF N° 355/2022 solicita el visto bueno de la Máxima Autoridad Institución para la realización del llamado de Servicios Digitalización para el SNPP-Plurianual- Ad Referéndum, anexando las especificaciones técnicas; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 167/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado por CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2022 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP-PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID 411.816, y de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidad Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamentario y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa…"

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente Contratación, se encuentra sujeta a disponibilidad Presupuestaria en el objeto de gasto 261 "SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS" en el Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra sujeto a aprobación Presupuestaria correspondiente.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 721 /22

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP – PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID N° 411.816 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.--

Asunción, 25 de mayo del 2022

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado por CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2022 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERENDUM ID N° 411.816.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el cuarto llamado por CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2022 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID N° 411.816-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de una Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

CARLA BACIGALUPO
Ministra